

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15774** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 185/13, por Auto de fecha 16 de abril de 2013 se declaró en concurso voluntario al deudor C FORNELL INTERNATIONAL, S.L., con CIF B-81062358, con domicilio en calle José Abascal, n.º 44, 4.º D, de Madrid.

2. Que con fecha 24 de marzo de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único AUDITORÍA Y PERICIALES RONDA Y ASOCIADOS, S.L.P., al no haber existido oposición a las mismas.

2.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3.º Se acuerda la extinción de la entidad C FORNELL INTERNATIONAL, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4.º A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 24 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140019078-1